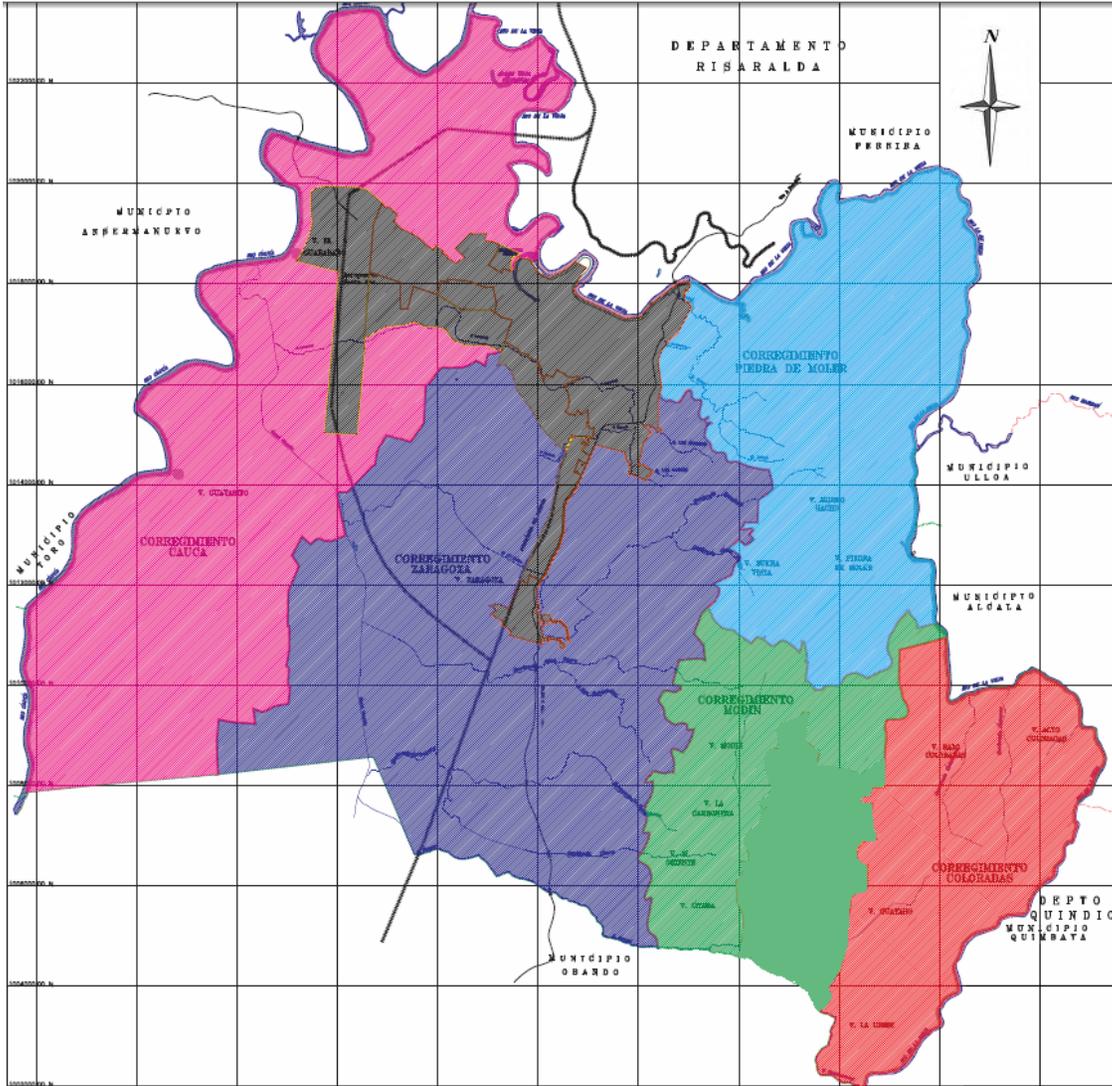


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

PLAN LOCAL DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA



CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [2]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

COMITÉ LOCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CLOPAD- CARTAGO

- Presidente Alcalde Municipal
- Coordinador del CLOPAD

COMISION TECNICA

- Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente.
- Defensa Civil
- Bomberos Voluntarios de Cartago.
- Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago.
- Scouts de Colombia.
- Secretaría de Salud Municipal
- Subdirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Físico.
- Secretario de Gobierno, convivencia ciudadana y desarrollo social.
- Empresas Municipales de Cartago – EEMM – ESP.
- Corporación Autónoma Regional del Norte del Valle – CVC – DAR Norte.
- Otras Instituciones que en casos específicos puedan facilitar la información y asesoría en los procesos de gestión de riesgo.

COMISIÓN OPERATIVA:

- Defensa Civil
- Bomberos Voluntarios de Cartago.
- Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago.
- Scouts de Colombia.
- Policía Nacional. Estación Cartago.
- Ejército Nacional. Batallón No.23 Vencedores de Cartago.
- Secretaría de Salud Municipal
- Secretaría de Transito y Movilidad.
- Otras entidades que en casos específicos puedan facilitar la atención y apoyo a las instituciones de socorro en el proceso de gestión del riesgo y la prevención y atención de desastres.

COMISIÓN EDUCATIVA:

- Secretaría de Educación - Representantes de Instituciones Educativas
- Defensa Civil
- Bomberos Voluntarios de Cartago.
- Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [3]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

- Scouts de Colombia.
- Medios de Comunicación
- Secretaría de Salud Municipal
- Institución Prestadora de Servicios – IPS Municipal
- Policía Nacional. Estación Cartago.
- Ejército Nacional. Batallón No.23 Vencedores de Cartago.
- Empresas Municipales de Cartago – EEMM – ESP.
- Otras Instituciones con relevancia en el desarrollo educativo y socialización de información en prevención y atención de desastres; que en casos específicos puedan generar procesos de aprendizaje encaminados a la gestión del riesgo y que redunden en el beneficio de la comunidad.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA	
			[4]	
			CÓDIGO: MMSC-215	
			FECHA DE APROBACION 22/04/09	
		VERSION 1		

ESTE PROYECTO SE EJECUTO CON EL APOYO DE:

Entidades facilitadoras:

Administración Municipal de Cartago.
 Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. CLOPAD - Cartago
 Unidad Ejecutora de Saneamiento UES de Cartago
 ECOPETROL, Cartago
 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. CVC DAR Norte.
 Empresas Municipales de Cartago. EEMM – ESP
 Policía Nacional. Sexto Distrito
 Ejército Nacional. Batallón Vencedores.
 Institución Prestadora de Salud – IPS Municipal
 Defensa Civil de Cartago
 Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago
 Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago.
 Equipo Scout de Emergencia – ESE – Cartago
 Corporación FENIX de Cartago

Entidades Nacionales y Regionales en Asesoría Técnica:

Dirección Nacional de Gestión del Riesgo – DGR
 Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres. CREPAD- Valle

Colaboración de:

Administración Municipal de Cartago.
 Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. CLOPAD - Cartago
 Unidad Ejecutora de Saneamiento UES de Cartago
 ECOPETROL, Cartago
 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. CVC DAR Norte.
 Empresas Municipales de Cartago. EEMM – ESP
 Policía Nacional. Sexto Distrito
 Ejército Nacional. Batallón Vencedores.
 Institución Prestadora de Salud – IPS Municipal
 Defensa Civil de Cartago
 Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago
 Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago.
 Equipo Scout de Emergencia – ESE – Cartago
 Corporación FENIX de Cartago

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
 email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA	
			[5]	
		CÓDIGO: MMSC-215		
		FECHA DE APROBACION 22/04/09		
		VERSION 1		

Diseño y formulación:

Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. CLOPAD - Cartago

Fotografías:

Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. CLOPAD - Cartago

Redacción:

Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. CLOPAD - Cartago

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA	
			[6]	
			CÓDIGO: MMSC-215	
			FECHA DE APROBACION 22/04/09	
		VERSION 1		

Agradecimientos Por su colaboración y testimonios a:

Las Autoridades Municipales, Organismos de Socorro, Fuerzas Militares y en general la Comunidad del Municipio de Cartago, quienes hicieron posible y enriquecieron la formulación del Plan Local de Gestión del Riesgo.

Germán González Osorio

Alcalde Municipal

Carlos Arturo Gómez Mejía

Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.
CLOPAD – Cartago

Noe Arboleda Hurtado

Secretaria de Gobierno, Convivencia Ciudadana y Desarrollo Social

John Jairo Patiño Torres

Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente

Norha Ligia Hoyos P.

Secretaria de Educación

Carlos Enrique Bermúdez Pérez

Secretaria de Salud

Germán Alonso Velásquez Londoño

Secretaria de Transito y Movilidad

Carlos Augusto Duque García

Unidad Administrativa Especial de Vivienda

Héctor Buritica Giraldo

Subdirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales

José Gabriel Orrego Velásquez

Coordinación de Recursos Físicos y Técnicos

William Vallejo Valencia

Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [7]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

Fernando Ybonne Ayala Jurado
Subdirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Físico

Carlos Arturo Montoya Murgueitio
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC DAR Norte –

Jesús Villamil Quiroz
Empresas Municipales de Cartago – EEMM. ESP –

Hugo Eduardo Cedeño
IPS Municipal

Carlos Julio Vargas Peñailillo
Defensa Civil Cartago

Carlos Arley Díaz Bedoya
Equipo Scout de Emergencia – ESE Cartago –

Javier Rendón Cadavid
Cruz Roja Colombiana – UM Cartago –

Rodrigo Delgado Arango
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago

D'aponte Aponte López
Corporación Fênix Cartago

Luz Amanda Pulido
Directora Nacional de Gestión del Riesgo

Argirio de Jesús Villegas
Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres
CREPAD – Valle del Cauca

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [8]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

CONTENIDO

- A. ANTECEDENTES
- B. INTRODUCCION
- C. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO
- D. METODOLOGIA APLICADA
- E. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO
- F. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.
- G. POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
- H. FORMULACION DE ACCIONES
- I. ESTRUCTURA DEL PLAN - PROGRAMAS Y PROYECTOS

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [9]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

A. ANTECEDENTES

En años anteriores, en el Municipio de Cartago, se han presentado cierta cantidad de incidentes que han sido de mayor o menor envergadura y que dependiendo de su magnitud así ha sido el índice de afectación a la población de nuestro Municipio.

Independientemente de los incidentes que se han presentado en Cartago, el municipio ha sabido sortear cada uno de ellos en forma eficiente y eficaz, garantizando el bienestar de los que en su momento han salido afectados.

Así, algunos de esos incidentes son:

En el año de 1980, en lo que se denominó “el terremoto de Popayán”; varias familias del municipio de Cartago resultaron afectadas a causa del daño en la estructura de sus viviendas.

Inundación de Cartago a causa de creciente del río La Vieja en el año de 1984, donde se vio afectada la tercera parte de la población del Municipio.

Inundación de Cartago a causa del río La Vieja en el año de 2008, donde se vieron afectadas 3.700 familias de nuestro Municipio aproximadamente.

Aun así, de manera aislada se han registrado incendios forestales donde se han visto comprometidos cultivos de pastizales principalmente, incendios estructurales tanto a nivel rural como urbano, vendavales con poca afectación en el Municipio, inundaciones por fuertes aguaceros donde se ven comprometidos los sistemas de desagües y alcantarillado de la ciudad y la creciente de las quebradas urbanas del Municipio; colapso total o parcial de algunas viviendas debido a la estabilidad estructural del terreno y de las mismas y algunos deslizamientos de tierra de menor proporción .

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [10]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

B. INTRODUCCIÓN

El Alcalde Municipal de Cartago, Doctor Germán González Osorio, al momento de asumir su rol como dirigente de todos los cartagüesños, delego las funciones como coordinador del CLOPAD al Doctor Carlos Arturo Gómez Mejía, así al tomar el cargo se encontró con que los archivos históricos y record de trabajo de las anteriores administraciones en razón de la prevención y atención de desastres no se encontraban documentadas, siendo esto un factor importante en la no caracterización de Municipio de Cartago en relación con la Gestión del riesgo. Por tal motivo, el Doctor Gómez, junto con grupo de trabajo y el apoyo de las demás entidades territoriales del municipio y máxime con las que se encuentran vinculadas al CLOPAD, ha venido adelantando un gran trabajo de caracterización del Municipio de Cartago en relación con la Gestión del Riesgo. El desconocimiento de la contextualización del Municipio en torno al tema de la Gestión del Riesgo, por parte de la mayoría de los actores sociales institucionales, de los tomadores de decisiones a nivel local y de la comunidad en general, ha sido uno de los pilares de discusión para el desarrollo de soluciones de las problemáticas del Municipio; fortalecida a través de la articulación interinstitucional de todas aquellas entidades que hacen parte activa del CLOPAD.

Para la realización del plan de Gestión de Riesgos se contó con la participación de diversos actores y entidades del Municipio como la Administración Municipal de Cartago y sus dependencias, Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. CLOPAD – Cartago, Unidad Ejecutora de Saneamiento UES de Cartago, ECOPETROL, Cartago, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. CVC DAR Norte, Empresas Municipales de Cartago. EEMM – ESP, Policía Nacional Sexto Distrito, Ejercito Nacional Batallón Vencedores, Institución Prestadora de Salud – IPS Municipal, Defensa Civil de Cartago, Cruz Roja Colombiana - Unidad Municipal Cartago, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, Equipo Scout de Emergencia – ESE – Cartago, Corporación FENIX de Cartago, entre otras; de igual forma se han adelantado trabajos con los líderes de las Juntas de Acción Comunal y la comunidad de los barrios ubicados en las zonas de amenaza del Municipio.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [11]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

Igualmente, las acciones a ejecutar por parte de la Administración Municipal y la oficina del CLOPAD de Cartago, se encuentran inmersas en el Plan de Desarrollo Municipal - PDM, en el sector 0547: Prevención y Atención de Desastres. La identificación y articulación de los actores sociales en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Municipal es determinante frente a procesos de planificación y ordenamiento territorial, con el fin de enmarcar a Cartago en relación a las políticas de Gestión del Riesgo. Así, la apropiación de la Gestión del Riesgo por parte de cada uno de los actores es vital en el éxito y aprendizaje durante la implementación del PLGR en el municipio de Cartago, en especial por parte de los actores comunitarios, los institucionales y los organismos de prevención y atención de desastres.

La formulación del Plan Local de Gestión del Riesgo, involucró y concertó con niveles técnicos y de gestión local en la generación de metodologías propias del proceso; sin embargo se reconoce que éstas obedecen a procesos donde se involucró sugerencias e innovaciones sobre las mismas; se vio la importancia de construir una base de datos de actores que lideran procesos; la apropiación del marco conceptual y de la normatividad sobre gestión del riesgo por parte del equipo de profesionales y otros actores y la importancia de la contextualización del Municipio en relación a la Gestión y escenarios de Riesgo, lo que facilitó que todos entendieran la importancia de articulación del sistema nacional de prevención y atención de desastres (SNPAD) y las acciones del CLOPAD de Cartago, en cabeza del Doctor Carlos Arturo Gómez Mejía.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [12]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

C. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

C.1. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA GESTION DEL RIESGO EN COLOMBIA

De la Planificación y la Gestión del Riesgo.

La planificación territorial es un proceso prospectivo e inherente al desarrollo y como tal, constitutiva de los instrumentos de planificación del desarrollo, de la planificación ambiental, del ordenamiento del territorio y de la gestión del riesgo. Su objetivo primordial es articular el accionar de los tomadores de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

El proceso de descentralización que incorpora la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales asumen la responsabilidad de la planificación territorial. Para el caso de los municipios, les fueron asignadas competencias directas en esa materia.

A continuación, se enuncia la normativa que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial:

a. Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89

Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

b. Creación Del Sistema Nacional Para La Prevención Y Atención De Desastres – Ley 46/88 – Decreto 919/89

Creado por la Ley 46 de 1988 y desarrollado en el Decreto 919 de 1989, el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres establece competencias y mecanismos económicos y jurídicos más para la atención de los desastres que para su prevención.

Para el municipio, la creación del Sistema implica la generación de nuevos cargos técnicos en su estructura administrativa y la conformación del Comité Local, cuyas funciones en materia de planificación y prevención son las

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [13]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

siguientes:

- Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria.
- Identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular las alternativas de solución.
- Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgos y gestionar la consecución del subsidio para mejoramiento o reubicación, a través del Fondo de Vivienda Municipal.

Sobre el componente de prevención de desastres en los Planes de Desarrollo, la Ley establece en el Artículo 6: “Todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales. Cuando sobre esta materia se hayan previsto normas en los planes de contingencia de orientación para la atención inmediata de emergencias y en los planes preventivos del orden nacional, regional o local, se entenderá que forman parte de los planes de desarrollo y que modifican o adicionan su contenido”.

También se considera que se deberán “preparar y elaborar, por intermedio de oficinas de planeación, los planes, en armonía con las normas y planes sobre prevención y atención de situaciones de desastre, y coordinar a las instituciones en materias programáticas y presupuestales en lo relativo a desastres”.

Para el cumplimiento de lo establecido anteriormente, establece: “Las CAR’s asesorarán y colaborarán con las entidades territoriales para incorporar en los planes de desarrollo el componente de prevención de desastres, mediante la elaboración de inventarios y análisis de zonas de alto riesgo y el diseño de mecanismos de solución.”

c. Modificación De La Ley De Reforma Urbana – Ley 02/91

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [14]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

d. La Constitución Política de Colombia de 1991 establece:

Para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal:

“**Artículo 339.** Precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo”.

“**Artículo 340.** Por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso”

Para la rendición de cuentas; varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía:

“**Artículo 23.** Señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas”.

“**Artículo 209.** Define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario”.

“**Artículo 270.** Responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública”.

e. Creación Del Sistema Nacional Ambiental – Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se destacan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de desastres.

f. La Ley 152 de 1994

En la Ley 152 de Julio de 1994, “*por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, se reconoce como el instrumento por medio del cual las entidades territoriales deben orientar la elaboración de los planes de desarrollo, tanto departamental como municipal.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [15]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

Como aspectos para destacar en la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo, conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

En el componente de ejecución, establece que:

“**Artículo 29.** Todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal”.

“**Artículo 36.** Estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo”.

“**Artículo 41.** Señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción”.

En el componente de evaluación señala:

“**Artículo 42.** Señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción”.

Y finalmente en la rendición de cuentas establece:

“**Artículo 43.** Estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado”.

g. Ley 115 de 1994

La ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, establece en el artículo 5, que la educación debe tener como uno de los fines

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [16]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

principales “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

h. Decreto 1743 de 1994

El decreto 1743 de 1994, reglamentario de la ley 115 establece como alternativa de solución al problema de medio ambiente donde habitan los escolares, la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres.

i. Resolución 7550 DE 1994

Por el cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres, considerando que al sector de la educación le corresponde preparar a la niñez y a la juventud para afrontar inteligente y oportunamente lo que es inevitable y emplear todos los recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas, resuelve incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región efectuando a detalle un balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos.

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [17]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza

j. El Decreto 111 de 1996

El Decreto 111 de Enero de 1996, “*por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto*”, establece la obligatoria adopción y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, implementados en las entidades territoriales a través de sus estatutos presupuestales, según los términos definidos en los artículos 8 y 49 de dicho Decreto. Establece también los términos para el diseño e implementación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), señalando los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. Este POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto y sus posibles ajustes los hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

k. La Ley 388 de 1997

La Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial establece:

“**Artículo 6.** El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante...”

3... La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

“**Artículo 21.** Establece la armonía del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo. “*El POT define a largo plazo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio*”.

l. Normas Colombianas De Diseño Y Construcción Sismo Resistente – Ley .400/97 – Decreto 33/98

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a reemplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [18]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

aspectos:

- Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
- Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

m. Plan Nacional Para La Prevención Y Atención De Desastres – Decreto. 93/98

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres define los objetivos, principios, estrategias y programas de la Política nacional. Los tres objetivos básicos de esta política son:

- Reducción de riesgos y prevención de desastres.
- Respuesta efectiva en caso de desastres.
- Recuperación rápida de zonas afectas.

Para el desarrollo de los objetivos propone las siguientes estrategias:

- El conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.
- La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación.
- El fortalecimiento del desarrollo institucional.
- La socialización de la prevención y la mitigación de desastres.

n. La Ley 1098 de 2006

La Ley 1098 de noviembre de 2006, “*por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*” establece que, para la fase de formulación y aprobación del Plan de Desarrollo:

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [19]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

“Artículo 204. Establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos”. Las asambleas departamentales y los concejos municipales deben verificar, para su aprobación, que el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones correspondan con los resultados del diagnóstico realizado para su formulación.

o. La Ley 617 de 2000

La Ley 617 de octubre de 2000, *“por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”* establece para la fase de evaluación:

“Artículo 79. Establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial”.

p. La Ley 715 de 2001

La Ley 715 de Diciembre de 2001, *“por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”*, establece para la fase de evaluación:

“Artículo 90. Estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación”.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [20]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

El contenido de los informes los determina cada Departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

q. La Ley 136 de 1994

La Ley 136 de Junio de 1994, “*por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*” establece que para la fase de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo:

“**Artículo 91**, literal E. Con relación a la ciudadanía”:

1. Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: En los municipios de 3a, 4a, 5a y 6a categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan. En los municipios de la categoría 1a, 2a y Especial, a través de las oficinas de prensa de la Alcaldía.
2. Convocar por lo menos dos veces al año a ediles, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.
3. Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.
4. Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

r. La Ley 489 de 1998

La Ley 489 de 1998, “*por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*” estipula, para la rendición de cuentas: regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [21]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

s. La Ley 962 de 2005

La Ley 962 de Julio de 2005, *“por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”* establece para la rendición de cuentas, facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece:

“Artículo 3. Los siguientes derechos directos a las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo”.

También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, así como la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.

t. La Ley 970 de 2005

La Ley 970 de Julio de 2005, *“por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas*, ratifica la Convención de Las Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

u. La Ley 1122 de 2007

La Ley 1122 de Enero de 2007, *“por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 33:

“Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [22]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

capacidad de la comunidad y de los diferentes niveles territoriales para actuar.”

3. Las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto. Las personas que administran los recursos deberán contar con suficiente formación profesional e idónea para hacerlo...”

El artículo 2 establece:

“**Artículo 2º.** Evaluación por Resultados. El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio, como resultado de esta evaluación, podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay reincidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley.”

C.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo es un concepto que dada la coherencia de su elaboración ha logrado en un periodo relativamente breve, permear el lenguaje de diferentes actores sociales. Manejan el tema, tanto aquellos que han tenido una relación directa con el problema o los eventos asociados a los desastres, directa como indirectamente, como aquellos relacionados desde el contacto tradicionalista con la academia, investigadores, consultores expertos y sector gubernamental, entre otros.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [23]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

En este sentido el investigador Allan Lavell, experto y teórico internacional reconocido en la materia, hace referencia a la gestión del riesgo como:

“La Gestión del Riesgo de Desastre definida de forma genérica, se refiere a un proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. Admite, en principio, distintos niveles de coordinación e intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar”.

También afirma que:

“La gestión del riesgo, hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad”.

Una premisa fundamental referente a la gestión del riesgo establece la íntima relación que existe entre la generación o creación de condiciones de riesgo y los procesos de planificación del desarrollo, siendo la generación, la acumulación en el tiempo.

Son múltiples los lenguajes que han tratado de evaluar la noción de la gestión del riesgo, señalado por Allan Lavell como: *“un cuerpo consolidado y validado de teoría”*, como un proceso reflexivo que trata de explicar los altos niveles de destrucción asociados a la ocurrencia de fenómenos naturales.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) señala:

“La tarea de actuar adecuadamente sobre el riesgo con el fin de evitarlo o mitigarlo, se conoce como Gestión del Riesgo. Comprende tanto actividades de prevención, mitigación, preparación, y transferencia; que se ejecutan antes de la ocurrencia del evento potencialmente dañino, como aquellas de atención y rehabilitación en caso de desastre.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [24]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

Es un proceso social que incluye aspectos técnicos, políticos, sociales y económicos relacionados estrechamente con el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

Su objetivo es la reducción de las condiciones de riesgo en las poblaciones de manera que no se constituyan en limitación para el desarrollo, convirtiéndose en un elemento básico en el proceso de ordenamiento territorial. Se asocia con la capacidad de una sociedad para “leer” su relación con el entorno y desde esta comprensión, establecer relaciones que aseguren su viabilidad y sostenibilidad.

La efectividad y sostenibilidad de la Gestión del Riesgo se fundamenta en la descentralización, la participación, la transparencia y el control social (auditoria) haciendo necesaria la convergencia de la voluntad político-administrativa y la participación comunitaria”.

Este enfoque plantea que la gestión del riesgo es un proceso que facilita a los actores sociales el análisis de una situación determinada, tomar decisiones acertadas y desarrollar propuestas de intervención concertadas, tendientes a prevenir, mitigar o reducir los riesgos existentes y encaminar una localidad o una región hacia el desarrollo sostenible.

Existen unas implicaciones prácticas de la gestión del riesgo: (1) debe entenderse como proceso y no como producto y (2) remite a tres tipos de gestión: correctiva o compensatoria, gestión prospectiva y gestión reactiva.

a. La gestión del riesgo como proceso

La gestión del riesgo como proceso hace referencia a la integralidad permanente, cuyo foco se ubica en la reducción y control de los factores de riesgo, para que de esta manera se comprendan los diversos componentes que integran la noción, entre los que se destacan:

- El conocimiento del riesgo (amenazas y vulnerabilidades)
- La estimación del riesgo, un proceso a determinar el nivel de riesgo “aceptable”, *que se refiere al umbral de daños y pérdidas que la sociedad está en condiciones de asumir, como consecuencia de la ocurrencia de un desastre en particular*8.
- La definición de estrategias tendientes a intervenir las condiciones de riesgo existentes.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [25]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

- La concertación de alternativas.
- La implementación de estrategias y acciones priorizadas.

b. Momentos de la gestión del riesgo

La gestión del riesgo hace referencia a tres tipos de gestión.

- **La gestión correctiva o compensatoria:** consiste en la reducción del riesgo existente producto de procesos históricos.
- **La gestión prospectiva:** consiste en la no generación de nuevos riesgos en zonas y áreas que no han sido desarrolladas, con el fin de determinar formas de ocupación seguras en el sentido que se evite y/o regule la ocupación de áreas propensas a la ocurrencia de amenazas. La gestión prospectiva, establece una relación directa con los procesos de planificación del desarrollo al constituirse el riesgo en un factor a considerarse en el estímulo u promoción de nuevos proyectos.
- **La gestión reactiva:** consiste en el fortalecimiento de las comunidades a través de los preparativos para respuesta, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad ante un posible evento.

Sin embargo, para un mejor entendimiento del proceso aplicado en el marco de la formulación del Plan de Gestión Local del Riesgo, debemos recordar los conceptos básicos y terminología utilizada en la normatividad colombiana sobre Desastres y los que utiliza la Red Latinoamericana de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina –LA RED (Zilbert, 1998 y Wilches-Chaux, 1998).

c. Conceptos básicos

- **Amenaza**

Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno peligroso de origen natural o antrópico en un tiempo dado y en una localidad no adaptada para afrontarlo sin traumatismos. Las amenazas se pueden clasificar de la siguiente manera:

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [26]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

Amenazas Socio - Naturales: Son aquéllas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos interviene la acción humana, como por ejemplo las inundaciones, sequías o deslizamientos, que en algunos casos se ven disparados por la deforestación, el manejo inadecuado de los suelos, el mal manejo de las cuencas hidrográficas, la construcción de obras de infraestructura sin las precauciones ambientales adecuadas, etc.

Amenazas Antrópicas: Son aquéllas atribuibles claramente a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza o población, por ejemplo la contaminación del aire, agua, suelo; los accidentes en la operación de sistemas tecnológicos e industriales por mal manejo u falta de control en la operación de estaciones de gasolina, oleoductos, represas, etc.; las guerras y problemas de orden público, entre otros.

- **Vulnerabilidad**

Es la exposición, debilidad o incapacidad de resistencia frente a las amenazas que presenta una comunidad, persona o elemento que es considerado de valor para el hombre, también se refiere a la incapacidad para recuperarse de los efectos de un desastre, lo cual no sólo depende de la convivencia con las amenaza, sino de múltiples factores presentes en la localidad, a continuación se presentan algunos factores.

- **Factores de Vulnerabilidad**

Factores ambientales: se refiere a la forma como una localidad maneja su entorno, por ejemplo, la degradación ambiental de los ecosistemas, que da lugar a amenazas como deslizamientos, inundaciones y erosión.

Factores físicos: Tienen que ver con la ubicación física de los asentamientos o con las calidades y condiciones técnicas - materiales de construcción e inadecuado aprovechamiento del ambiente y sus recursos.

Factores económicos: ausencia de recursos económicos para un adecuado manejo de las condiciones de amenaza, por ejemplo, las limitaciones de recursos de algunas personas que los obliga a invadir zonas de amenaza o a construir sin las técnicas o materiales adecuados.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [27]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

Factores sociales: Se refieren a un conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y maneras de actuar de las personas y comunidades que las coloca en condiciones de mayor o menor exposición.

- **Riesgo**

Es la probabilidad de que ocurra un desastre. Se obtiene de relacionar la amenaza, o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. El riesgo esta dado en función de la amenaza y la vulnerabilidad, se puede decir que, es el resultado de la combinación o avenencia de la amenaza y la vulnerabilidad, una de la maneras de representarlo es con la siguiente formula: $RIESGO = f (AMENAZA \times VULNERABILIDAD)$.

- **Desastre**

Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso (amenaza), que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos. En otras palabras, es la manifestación de un riesgo no manejado. Normalmente se expresa en términos de pérdidas materiales y/o pérdidas de vidas.

- **Escenario de Riesgo**

Situación en la cual coinciden la amenaza y la vulnerabilidad en un espacio y lugar determinado, la ocurrencia del desastre está latente. El escenario de riesgo es construido socialmente a través del tiempo, se relaciona con el tipo de desarrollo dominante en dicho lugar.

- **Manejo de Desastres**

Conjunto de acciones tendientes a intervenir sobre las consecuencias de un desastre. Atención de la emergencia generada por este, a través de una serie de instrumentos y acciones tendientes a salvar vidas y bienes cuando se presenta un desastre (búsqueda y rescate de heridos, atención médica, alojamiento provisional de afectados, etc.).

- **Mitigación**

Conjunto de medidas tendientes a reducir la exposición o vulnerabilidad de una comunidad, de un elemento o de un sistema, amenazados por uno o varios fenómenos de origen natural o tecnológico. Por ejemplo, implementación de

CAM - Centro Administrativo Municipal



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [28]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

medidas de planificación, como estatutos de usos del suelo, normatividad constructiva, obras de protección, reubicación de poblaciones, campañas de educación, etc.

- **Prevención**

Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento natural o antrópico desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

D. METODOLOGIA APLICADA

El esquema utilizado en la construcción metodológica que permitiera la formulación del Plan Local de Gestión del Riesgo, parte de una estructura en la cual la planificación participativa obedece a un conjunto de acciones que competen a los diferentes actores sociales involucrados y en particular a las comunidades a hacer parte integral en las decisiones para la reducción del riesgo.

La socialización, divulgación, capacitación en conceptos básicos y aspectos normativos de la gestión del riesgo, como estructura principal del proceso de comunicación, ha sido uno de los pilares sobre los cuales se soporta la formulación y posterior implementación del Plan Local de Gestión del Riesgo del Municipio de Cartago, dado que permitieron la construcción de las condiciones básicas que deben existir para la formulación del plan.

El proceso de desarrollo del Plan Local de Gestión del Riesgo permite en primera instancia la identificación de los actores sociales (públicos, privados y comunitarios), la elaboración de la red de relaciones de los mismos, la definición del rol de cada actor en cada fase del plan de gestión, la identificación y reconocimiento de los recursos existentes.

Los componentes antes descritos, tienen una influencia directa para poder estructurar e iniciar la formulación del Plan Local de Gestión del Riesgo y adicionalmente son transversales a cada una de las etapas que se definan como estrategia para la reducción del riesgo; sin embargo, la formulación del Plan se estructuró a partir de la siguiente secuencia lógica:

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [29]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

a. Diagnóstico

Características generales del municipio. (Conocimiento del territorio y de la situación socio - económica, política e institucional).

Nivel institucional de organización y conocimiento del riesgo, marco legal/institucional existente.

b. Identificación de Escenarios de Riesgo

Identificación de Amenaza y elementos expuestos.

Factores de Vulnerabilidad (procesos sociales generadores de amenazas y vulnerabilidades).

Estimación de niveles de riesgo existentes (identificación de actores responsables en la construcción del riesgo).

Identificación de procesos generadores de nuevos riesgos.

c. Estructuración e Intervención.

Fortalecimiento institucional. (Identificación de los actores sociales y mapa de red de relaciones).

Definición de esquema operativo. (Estrategias, programas y acciones).

Formulación del Plan de Acción. A partir de los procesos definidos en el esquema operativo.

d. Implementación y sostenibilidad

Articulación con los instrumentos de planificación y desarrollo.

Generación de normativa local.

Definición de estructura para apoyo, seguimiento y ajustes.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [30]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

E. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

E.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

La Villa de Robledo, El Sol mas Alegre de Colombia, títulos con que se conoce a Cartago, es punto de convergencia de las culturas antioqueña y vallecaucana.

Ciudad del Norte del Departamento del Valle del Cauca y puerta de entrada al mismo. Limita al norte con el Departamento de Risaralda, al oriente con los Municipio de Ulloa y Alcalá y con el Departamento del Quindío, al sur con el Municipio de Obando y al occidente con los Municipios de Toro y Ansermanuevo.

Antes de la llegada de los españoles, el territorio era habitado por los ricos aborígenes Quimbayas, que explotaban el oro y eran esplendidos orfebres, muy buenos agricultores y constructores de caminos. Fue el Mariscal Jorge Robledo, enviado por Sebastián de Belalcazar, quien fundo a Cartago, el 9 de Agosto de 1540, en nombre del Rey de España y del Marques Francisco Pizarro.

Cartago se erigió en lo que actualmente es territorio de la Ciudad de Pereira, en dominios de Consota, cacique Quimbaya, a orillas del Río Otún. La Ciudad fue cambiada de sitio el 21 de Abril de 1621, debido a los hostigamientos y ataques de que era objeto por los indios chocoes y pijaos.

Cartago se encuentra a 917 m.s.n.m. su área abarca 279 Kms2. Las tierras son calidas de clima seco, con 27°C de temperatura promedio, bañadas por los ríos Cauca y La Vieja, que confluyen en inmediaciones de la Ciudad. De acuerdo con el censo efectuado por el DANE en el año 2005, la ciudad cuenta con una población aproximada de 121.741 habitantes.

La mayor parte del territorio del Municipio es plano y suavemente ondulado con algunas pequeñas elevaciones hacia el oriente, entre estas el cerro de Canalete y las Cuchillas de Coloradas y Crestagallo. En el suroeste de la ciudad, cerca al Río Cauca, hay gran parte cenagosa.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [31]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

Hacen parte del Municipio de Cartago, los corregimientos de Coloradas, Cauca, Modín, Piedras de Moler y Zaragoza.

Las actividades económicas básicas de Cartago son la agricultura, la ganadería, la pequeña industria y el comercio. Se cosecha algodón, soya, sorgo, caña de azúcar, frijol, frutas y tabaco; en la ganadería sobresale la cría de bovinos y porcinos, en la industria artesanal se destacan los bordados de fama nacional e internacional y fuente importante de empleo en la región.

Cartago se comunica con el resto del país por varias vías carreteables las cuales son de fácil acceso y de transitabilidad para dirigirse a ciudades importantes del país como Cali, Medellín, Manizales, Pereira, Armenia, entre otras. También cuenta con el aeropuerto internacional de carga Santa Ana, clave en la zona sur occidental del país en cuanto al servicio que brinda a las industrias del agro y ganadería, siendo punto de enlace con el exterior y motor de crecimiento económico del Norte del Valle del Cauca y el Eje Cafetero.

La población del municipio muestra que el 12.77% de la población se ubica en el estrato uno, el 25.61% en estrato dos, el 33.03% en estrato tres, el 8.76% en estrato cuatro, el 2.5 % en estrato cinco; sólo 0.32 % en estrato seis y el 17.01% en estrato comercial, industrial, oficial.

E.2 NIVEL INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

En el municipio de Cartago eventualmente no existen registros históricos sobre eventos de desastres ocurridos en años anteriores, dado que no se cuenta con una base de datos precisa y de condensación de los mismos. Aisladamente se han registrado algunos incidentes que por su magnitud han afectado en mayor o menor proporción a la comunidad de Cartago. Aun así, de manera aislada se han registrado incendios forestales donde se han visto comprometidos cultivos de pastizales principalmente, incendios estructurales tanto a nivel rural como urbano, vendavales con poca afectación en el Municipio, inundaciones por fuertes aguaceros donde se ven comprometidos los sistemas de desagües y alcantarillado de la ciudad y la creciente de las quebradas urbanas del Municipio; colapso total o parcial de algunas viviendas debido a la estabilidad estructural del terreno y de las mismas y algunos deslizamientos de tierra de menor proporción.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [32]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

Por otro lado se tienen datos históricos a nivel popular en donde se reporta que en el año de 1980, en lo que se denominó “el terremoto de Popayán”; varias familias del municipio de Cartago resultaron afectadas a causa del daño en la estructura de sus viviendas. Inundación de Cartago a causa de la creciente del río La Vieja en el año de 1984, donde se vio afectada la tercera parte de la población del Municipio. Inundación de Cartago a causa del río La Vieja en el año de 2008, donde se vieron afectadas 3.700 familias de nuestro Municipio aproximadamente.

El riesgo se evidencia en el municipio de Cartago, debido a que los estudios adelantados para zonificar el territorio municipal y discriminar las amenazas del Municipio se relacionan en los respectivos mapas de amenaza incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual tuvo la última actualización en el año 2006.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial POT, en el Municipio se encuentran caracterizadas las zonas de amenaza en donde el territorio se vería afectado así: El 0.55% se ve afectado por inundación a causa del Río La Vieja; el 0.48% se ve afectado por inundación de las quebradas urbanas del Municipio; el 0.08% se encuentra caracterizado en amenaza por deslizamientos por procesos de remoción en masa; el 0.05% en amenaza por incendios y explosiones y 0.02% por explosiones y emanaciones tóxicas. Teniendo en cuenta que la extensión del Municipio es de 279 Km² aproximadamente.

Así, el 1.18% del territorio del Municipio se encuentra en zonas de amenaza y algunos de los factores que aumenta la situación de amenaza son los siguientes:

- Los recursos económicos son insuficientes para atender toda la demanda del municipio, en cuanto a prevención y atención de desastre se refiere.
- Se requiere mayor capacitación a todos los actores del CLOPAD en cuanto a conocimientos en relación a la Gestión del Riesgo.
- Falta de planes de contingencia a nivel comunitario, escolar, empresarial y municipal.
- Asentamiento poblacional de personas en zonas de amenaza que habitan en viviendas construidas de manera irregular e informal.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [33]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

- Falta de voluntad política para enfrentar las amenazas del Municipio y ejecutar acciones que redunden en la prevención antes que en la atención de los desastres

En el Municipio de Cartago, como factores de vulnerabilidad se reconocieron los siguientes:

- En la poca organización institucional para emergencias;
- en el contexto social y cultural de la población;
- en aspectos económicos y productivos;
- en infraestructura y líneas vitales;
- en salud y saneamiento básico.

La vulnerabilidad en la organización institucional para las emergencias presentaba condiciones como: Reuniones del CLOPAD sólo para atender emergencias; no disponía de planes de contingencia; las instituciones se activaban sólo para atender medianamente el caos de una emergencia, mas no para estructurar un sistema de prevención y atención como tal. La mayoría de los centros educativos no disponen de planes de respuesta ni han efectuado acciones de preparativos ante posibles emergencias. Las familias no implementan planes hogareños (planes familiares de emergencia) para asumir emergencias y no disponen de los elementos básicos para afrontar situaciones críticas. No existen planes comunitarios de emergencias en los barrios del Municipio.

Las condiciones de vulnerabilidad social y cultural de la población son predominantes: La población del municipio de Cartago es urbana en un 97%, de la cual un buen número habita en zonas de amenaza caracterizadas en el POT. La población rural apenas alcanza el 3% de los habitantes del municipio.

En materia de infraestructura y líneas vitales, los niveles de vulnerabilidad también son notorios en el municipio de Cartago: se puede observar baja o ninguna aplicación de las normas de sismo resistencia en las construcciones, especialmente en las que se encuentran construidas en urbanizaciones subnormales o en edificaciones con varios años de antigüedad.

Del mismo modo se encuentra otro factor de riesgo como son algunos escenarios utilizados para eventos de afluencia masiva de público que no contemplan planes de contingencia para la atención y evacuación en caso de presentarse un incidente.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [34]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

F. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.

El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD está formalmente constituido mediante el Decreto 028 de fecha Julio 30 de 1996.

Dentro del Plan de Desarrollo de la actual administración a cargo del Doctor Germán González Osorio, Alcalde Municipal de Cartago (2008 – 2011), se propone modificar el Decreto de Conformación del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD, el cual quedará conformado por:

- Alcalde Municipal
- Secretario de Gobierno, convivencia ciudadana y desarrollo social.
- Departamento de Planeacion, Desarrollo y Medio Ambiente.
- Defensa Civil
- Bomberos Voluntarios de Cartago.
- Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago.
- Scouts de Colombia.
- Secretaría de Salud Municipal
- Institución Prestadora de Servicios – IPS Municipal
- Subdirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Físico.
- Secretaría de Educación
- Instituto Cartagüeño de Vivienda – INCAVI
- Secretaría de Transito y Movilidad.
- Policía Nacional. Estación Cartago.
- Ejercito Nacional. Batallón No.23 Vencedores de Cartago.
- Empresas Municipales de Cartago – EEMM – ESP.

Otras instituciones que hacen parte de la estructura del municipio y que se han convocado para hacer parte activa del CLOPAD:

- Unidad Ejecutora de Saneamiento – UES
- Corporación Autónoma Regional del Norte del Valle – CVC – DAR Norte.
- Universidad del Valle - Sede Cartago
- ECOPETROL – Estación Cartago

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [35]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

- Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Cartago.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Cartago.
- Fiscalía General de la Nación - Cartago



Figura N° 1. Estructura del Comité Local de para la Prevención y Atención de Desastres.

Cada una de las comisiones tiene una responsabilidad claramente establecida:

COMISION TECNICA

Debe identificar variables relacionadas con la gestión de riesgo y la planificación que puedan ser incluidas en los procesos de desarrollo. Incluye la identificación de zonas de amenaza y asentamientos poblacionales en riesgo; El análisis de la vulnerabilidad; La definición de políticas de ordenamiento territorial y urbano; Los usos de suelo y manejo ambiental relacionado con potenciales desastres y el diseño, formulación y ejecución de proyectos prioritarios para la reducción de riesgos.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [36]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

Las entidades Municipales que conforman esta comisión son:

- Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente.
- Defensa Civil
- Bomberos Voluntarios de Cartago.
- Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago.
- Scouts de Colombia.
- Secretaría de Salud Municipal
- Subdirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Físico.
- Secretario de Gobierno, convivencia ciudadana y desarrollo social.
- Empresas Municipales de Cartago – EEMM – ESP.
- Corporación Autónoma Regional del Norte del Valle – CVC – DAR Norte.
- Otras Instituciones que en casos específicos puedan facilitar la información y asesoría en los procesos de gestión de riesgo.

Funciones:

- ◆ Identifica y prioriza los riesgos municipales, proponiendo controles adecuados.
- ◆ Elabora el mapa de amenazas y riesgos municipales.
- ◆ La definición de políticas de ordenamiento territorial y urbano; los usos del suelo y el manejo ambiental relacionado con potenciales desastres.
- ◆ Identificación de variables e insumos que puedan relacionarse en los Planes de desarrollo.
- ◆ Identificación de zonas de amenaza y de asentamientos humanos en condiciones de riesgo y análisis de vulnerabilidad de los mismos.
- ◆ Identificación, diseño, formulación y determinación de proyectos prioritarios para la reducción de riesgos.

La Coordinación de la Comisión Técnica la ejerce el Jefe del Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente del Municipio.

COMISIÓN OPERATIVA:

Está dirigida a realizar preparativos para la atención inmediata en caso de que se presente un fenómeno natural o antrópico, cuyas consecuencias afecten las condiciones normales de vida de la población involucrada. Implica la organización, capacitación y preparación operativa para que la atención de las

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [37]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

emergencias sea eficaz. Orienta los preparativos para respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el municipio.

Las entidades Municipales que conforman esta comisión son:

- Defensa Civil
- Bomberos Voluntarios de Cartago.
- Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago.
- Scouts de Colombia.
- Policía Nacional. Estación Cartago.
- Ejército Nacional. Batallón No.23 Vencedores de Cartago.
- Secretaría de Salud Municipal
- Secretaría de Transito y Movilidad.
- Otras entidades que en casos específicos puedan facilitar la atención y apoyo a las instituciones de socorro en el proceso de gestión del riesgo y la prevención y atención de desastres.

Funciones:

- ◆ Define un sistema de alerta para la activación inmediata de las instituciones.
- ◆ Establece las funciones y responsabilidades de las entidades que intervienen en la atención de emergencias y/o desastres.
- ◆ Establece el inventario de recursos existentes y necesarios.
- ◆ Define los posibles alojamientos temporales.
- ◆ Apoya la formulación, articulación y aplicación de los Planes de Contingencia.
- ◆ Organiza y desarrolla simulaciones y simulacros en el municipio como parte del entrenamiento operativo del CLOPAD y la comprobación del PLEC's.
- ◆ Elaborar los Planes de Contingencia en concordancia con el Plan Local para La Atención y Prevención de Desastres.
- ◆ Disponer y desarrollar los preparativos que permitan la atención inmediata en caso de desastres.
- ◆ Organizar, capacitar y adiestrar el personal operativo para que la atención en la emergencia sea eficaz.
- ◆ Realización de censos.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [38]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

- ◆ Diagnóstico inicial de los daños.
- ◆ Atención primaria o básica a las personas afectadas.
- ◆ Provisión de suministros básicos de emergencia como alimentos, medicamentos y similares.
- ◆ Transporte y comunicaciones de emergencia y solución de los puntos de interrupción vial.

La Coordinación de la Comisión Operativa la ejerce el Comandante de la Defensa Civil.

COMISIÓN EDUCATIVA:

Orientada al desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de prevención en la cultura. El desarrollo de este objetivo implica la capacitación comunitaria para lograr que en la cotidianidad se tengan en cuenta actitudes preventivas y de comportamiento, para que en cada caso de la ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico, sus efectos sean mitigados o disminuidos.

Esto se logra en la medida en que los conceptos de prevención, vulnerabilidad, conocimiento de la naturaleza y sus fenómenos sean involucrados en los programas curriculares de áreas como las ciencias naturales y educación ambiental y ciencias sociales.

Las entidades Municipales que conforman esta comisión son:

- Secretaría de Educación - Representantes de Instituciones Educativas
- Defensa Civil
- Bomberos Voluntarios de Cartago.
- Cruz Roja Colombiana, Unidad Municipal Cartago.
- Scouts de Colombia.
- Medios de Comunicación
- Secretaría de Salud Municipal
- Institución Prestadora de Servicios – IPS Municipal
- Policía Nacional. Estación Cartago.
- Ejército Nacional. Batallón No.23 Vencedores de Cartago.
- Empresas Municipales de Cartago – EEMM – ESP.
- Otras Instituciones con relevancia en el desarrollo educativo y socialización de información en prevención y atención de desastres; que

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [39]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

en casos específicos puedan generar procesos de aprendizaje encaminados a la gestión del riesgo y que redunden en el beneficio de la comunidad.

Funciones:

- ◆ Elaborar y coordinar un Plan de Capacitación en prevención y atención de desastres, dirigido a la comunidad en general.
- ◆ Mediante los programas de información pública, utilizando los diferentes recursos de comunicación masiva, las comunidades deben conocer los riesgos a los cuales están expuestas y las medidas preventivas que deben tomarse para buscar y lograr que los efectos puedan reducirse.
- ◆ Promover a nivel de centros educativos la cultura de la prevención para que en caso de la ocurrencia de un desastre su efecto sea mitigado o disminuido.
- ◆ Una vez aprobado implementar el Plan Municipal de Capacitación para la Prevención y Atención de Desastres.
- ◆ Propender porque en las instituciones educativas del municipio se implementen los Planes Escolares de Gestión de Riesgos.

La Coordinación de la Comisión Educativa la ejerce la Secretaria de Educación Municipal.

Fortalecimiento de Actores Involucrados

En primera instancia se debe inculcar la planeación participativa entre todos los actores que hacen parte del CLOPAD. Así debe buscarse que todos estos actores institucionales y comunitarios conozcan y discutan los conceptos, concepciones y fundamentos teóricos que soportan la planificación en relación con la gestión del riesgo y la prevención y atención de desastres.

En segundo lugar, la identificación y articulación de los actores sociales en el proceso de construcción del Plan Local de Gestión del Riesgo es decisiva, los cuales se convierten en agentes dinamizadores y referenciales para los procesos del Plan Local de Gestión del Riesgo. Estos deben tener en cuenta la cotidianidad de las comunidades. Con ello surgen y se suman nuevos retos, esfuerzos y alianzas estratégicas para generar procesos concertados, dialogados y discutidos conscientemente enfocados a la solución de las problemáticas que afectan al municipio.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [40]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

En tercer lugar la sostenibilidad del proceso es el accionar sistémico a emprender y mantener por parte de la comunidad y los actores sociales institucionales, dirigiendo intencionalidades y acciones hacia la integralidad del desarrollo, donde el mejoramiento de la calidad de vida es uno de los grandes objetivos de la planificación, como de la gestión en todos los ámbitos.

En cuarto lugar la participación social y comunitaria se articula como el engranaje rector del proceso de gestión del riesgo frente al desarrollo; la ciudad, el hábitat y el entorno natural que no son fenómenos autónomos, sino la interacción espacial y temporal de una organización social determinada, donde el concepto de actor social, de sociedad y comunidad son estructuras propias de un colectivo constituido a partir de una conciencia e identidad propia, portadores de valores y poseedores de un cierto número de recursos que les permiten actuar en el seno del desarrollo con vista a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioritarias.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [41]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

G. POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [42]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

1. OBJETIVOS		2. ESTRATEGIAS	3. POLITICAS
GENERAL	ESPECIFICOS		
Contribuir al desarrollo social, económico y ambiental sostenible del Municipio de Cartago, por medio de la reducción del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y antrópico, así como con la prestación efectiva de los servicios de respuesta y recuperación en caso de desastre, en el marco de la gestión integral del riesgo	Identificar los escenarios de riesgo que se encuentran en el Municipio y así formular las posibles soluciones para los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones formuladas deben constituirse en proyectos de inversión en las entidades, instituciones u organizaciones municipales, regionales o nacionales incorporándose en sus respectivos planes. Se promoverá el Financiamiento de las acciones con la participación conjunta de entidades del nivel municipal, regional y nacional. Se buscará el Aprovechamiento de la oferta sectorial del nivel nacional y regional para la ejecución de las acciones formuladas. Se promoverá la planeación y ejecución de acciones con participación intermunicipal 	<ul style="list-style-type: none"> El análisis de riesgos es la base para la priorización y formulación de las demás acciones El análisis y reducción de riesgos será planificado con base tanto en las condiciones de riesgo presentes en el municipio como en las condiciones de riesgo potenciales La identificación y diseño de acciones de reducción de riesgos considerará tanto medidas estructurales (físicas) como no estructurales (no físicas), buscando siempre modificar las causas de los factores de riesgo La reducción de riesgos considerará el fortalecimiento interinstitucional y comunitario por medio de acciones transversales a los diferentes escenarios de riesgo presentes y potenciales en el municipio La preparación para la respuesta estará orientada a garantizar la efectividad de las operaciones Todas las inversiones municipales incorporarán el análisis de riesgos como elemento determinante de su viabilidad
	Reducir los niveles de riesgo representado en los daños y/o pérdidas sociales, económicas y ambientales que se pueden presentar en los diferentes escenarios presentes en el Municipio		
	Optimizar la respuesta en casos de desastre y emergencia		

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [43]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

H. FORMULACION DE ACCIONES

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopacartago@gmail.com / clopac@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [44]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

TÍTULO DE LA ACCION: CONSERVACION DE ZONAS PROTEGIDAS POR AMENAZA O RIESGO			
1. OBJETIVOS			
1.1 Objetivo general: <i>GENERAR UN USO ADECUADO Y SOSTENIBLE DEL SUELO Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.</i>			
1.2 Objetivos específicos: CONTROLAR LA INVACION O UBICACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES REDUCIR LA PROBABILIDAD DE PERDIDA DE VIDAS Y BIENES CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS			
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN			
<i>DEBIDO AL CRECIMIENTO POBLACIONAL QUE SE PUEDA PRESENTAR A FUTUTO EN CARTAGO LAS ZONAS RIVEREÑAS PUEDEN SER INVADIDAS U OCUPADAS POR POBLACION.</i>			
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCION (Antecedentes)		3.1. Escenario de riesgo en el cual interviene: INUNDACION POR EL RIO LA VIEJA	
<ul style="list-style-type: none"> VIGILANCIA Y CONTROL FISICO COMPRA DE PREDIOS REGLAMENTACION DE USO DEL SUELO EN LAS ZONAS PROTEGIDAS REFORESTACION DE LAS RONDAS HIDRICAS DEL RIO LA VIEJA 		3.2. Proceso de gestión al cual aplica: MANEJO DEL RIESGO (ACCION PREVENTIVA)	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA			
4.1. POBLACIÓN OBJETIVO: <ul style="list-style-type: none"> 32500 habitantes 	4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> INDEFINIDO (DE MANERA CONSTANTE) 	4.3. LUGAR DE APLICACIÓN: MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA VIEJA-SECTORES DE LOS CORREGIMIENTOS COLORADAS, PIEDRAS DE MOLER, Y CAUCA.	
5. RESPONSABLE DEL CLOPAD PARA LA GESTION		COORDINACION INTERINSTITUCIONAL REQUERIDA:	
<ul style="list-style-type: none"> PLANEACION MUNICIPAL SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE CVC EMPRESAS MUNICIPALES SECRETARIA DE GOBIERNO 		<ul style="list-style-type: none"> SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE CREPAD VALLE CVC ONGs INTERNACIONALES 	
6. ENTIDAD / INSTITUCION / ORGANIZACIÓN EJECUTORA			
<ul style="list-style-type: none"> PLANEACION MUNICIPAL SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE CVC SECRETARIA DE GOBIERNO 			
7. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS			
<ul style="list-style-type: none"> AUMENTO EN LAS ZONAS CONSERVADAS O PROTEGIDAS POR AMENAZA O RIESGO Y QUE TAMBIEN IMPLICA LA NO OCUPACION POR ACENTAMIENTOS HUMANOS 			
8. INDICADORES DE EJECUCIÓN			
NUMERO DE HECTAREAS CONSERVADAS			
9. COSTOS ESTIMADOS			
<ul style="list-style-type: none"> APROXIMADAMENTE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS POR HECTAREA 			

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [45]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

I. ESTRUCTURA DEL PLAN - PROGRAMAS Y PROYECTOS

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [46]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

ESTRUCTURA DEL PLAN (PROGRAMAS Y PROYECTOS)

Programa 1: Conocimiento del Riesgo.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PDM 2008-2011 (CORTO PLAZO)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
1.1 SOCIALIZACION DEL ESCENARIO DEL RIESGO Y DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA MINIMIZAR LA AFECTACION DE LA POBLACION DE ESTOS SECTORES.	INUNDACIÓN RIO LA VIEJA	ANUALMENTE	\$20.000.000	EJE AMBIENTAL – PROGRAMA VIDA SEGURA Y SALUDABLE - COMPONENTE	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, CVC

Programa 2: Monitoreo de fenómenos amenazantes.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
2.1 SISTEMA DE OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD – OBSERVATORIO DEL CLOPAD	INUNDACIÓN RIO LA VIEJA	ANUALMENTE	\$15.000.000	PROGRAMA – DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PROGRAMA – VIGILANCIA Y CONTROL A ZONAS DE ALTO RIESGO	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	OFICINA MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNITARIO

Programa 3: Reducción del riesgo presente con medidas correctivas.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [47]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
3.1 REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA	INUNDACIÓN RIO LA VIEJA	2019	POR DETERMINAR	PROGRAMA – RECUPERACION Y PROTECCION FUENTES HIDRICAS	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	CVC

Programa 4: Reducción del riesgo futuro con medidas preventivas.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
4.1 REVISION Y AJUSTE DEL POT - DEFINICION DE SUELOS DE PROTECCION (REGLAMENTACION EN EL USO DE SUELOS) - REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO EN ZONAS NO OCUPADAS (REGLAMENTACION EN EL USO DE SUELOS) - DEFINICION DE ZONAS PARA LA EXPANSIÓN URBANA (REGLAMENTACION EN EL USO DE SUELOS)	INUNDACIÓN RIO LA VIEJA	2011	150.000.000	PROGRAMA - GOBIERNO SUBPROGRAMA – INSTRUMENTOS DE GESTION	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	CVC, CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO

Programa 5: Transferencia del riesgo.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
5.1 FONDO PARA LA RECONSTRUCCION	INUNDACIÓN RIO LA VIEJA	2011	0	-----	DESPACHO DEL ALCALDE	FUDICIA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [48]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

Programa 6: Preparación para la respuesta.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
6.1 DESARROLLAR SIMULACROS	INUNDACIÓN RIO LA VIEJA	ANUALMENTE	5.000.000	PROGRAMA – DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	DEFENSA CIVIL	ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL CLOPAD – JUNTAS DE ACCION COMUNAL

Programa 7: Preparación para la recuperación.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
----	----	----	----	----	----	----

Programa 8: Planificación de los escenarios de riesgos.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
----	----	----	----	----	----	----

Programa 9: Seguimiento y control de la ejecución del plan.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
----	----	----	----	----	----	----

Programa 10: Fortalecimiento institucional.

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
----	----	----	----	----	----	----

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [49]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

Programa 11: Fortalecimiento de la comunidad

Acción	Escenario que se interviene	Plazo de ejecución	Estimativo de Costo (en millones)	Línea de acción del PDM 2008-2011 (corto plazo)	Ejecutores	Coordinación Inter institucional
----	----	----	----	----	----	----

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [50]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

RESUMEN DE COSTOS

Programa	Acción	Estimativo de Costo (en miles de pesos)	Notas de control
1	1.1	20.000	
2	2.1	15.000	
3	3.1	POR DETERMINAR	
4	4.1.	150.000	
5	5.1	0	
6	6.1	5.000	
7	----		
8	----		
9	----		
10	----		
11	----		

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [51]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Programa	Acción	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 11	AÑO 12
1	1.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	2.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3	3.1										X		
4	4.1		X										
5	5.1		X										
6	6.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7	----												
8	----												
9	----												
10	----												
11	----												

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [52]
		CÓDIGO: MMSC-215
		FECHA DE APROBACION 22/04/09
		VERSION 1

ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIOS Y CONTROL DEL PLAN Y SU EJECUCIÓN.

Revisión y actualización de los escenarios de riesgo

Actualización de la caracterización de los escenarios de riesgo

El Documento de Caracterización General de Escenarios de Riesgo será actualizado constantemente para mantener su utilidad. No se establece una periodicidad para esta actualización, sino que esta debe hacerse en la medida que evolucionen los escenarios. Las situaciones que implican la actualización son básicamente las siguientes:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre un escenario de riesgo determinado.
- Ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de emergencias significativas o desastres.
- Incremento de los elementos expuestos.

Control del Plan y su ejecución.

El seguimiento y evaluación o control del Plan es un proceso estratégico que esta a cargo del CLOPAD, hace parte de su agenda permanente y del análisis actualizado de la condición de riesgo Municipal.

Este proceso de seguimiento y evaluación es parte del componente de control de la gestión del riesgo en el Municipio. Este proceso genera las recomendaciones pertinente para hacer ajustes tanto al Plan Municipal para la Gestión del Riesgo como a la gestión del riesgo en general. El CLOPAD produce un informe anual de la gestión del riesgo en el municipio.

La agenda del CLOPAD da cuenta de:

- La actualización del documento de caracterización de escenarios
- Disponibilidad de los recursos para materializar la acción
- Seguimiento al cronograma de ejecución
- Informes regulares de las instituciones comprometidas con la ejecución de las acciones.
- Revisión de los planes de contingencia que demanda el escenario.

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clopadcartago@gmail.com / clopad@cartago.gov.co



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	 PAGINA [53]
		CÓDIGO: MMSC-215
	FECHA DE APROBACION 22/04/09	
	VERSION 1	



República de Colombia
Ministerio del Interior y de Justicia
Dirección de Gestión del Riesgo

CAM - Centro Administrativo Municipal

Calle 8 No. 6-52 - Tel. (2) 2114101 - Fax (2) 2125724 www.cartago.gov.co

CARTAGO EN BUENAS MANOS

Comité para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD- Tel. (2) 2107911
email: clpadcartago@gmail.com / clpad@cartago.gov.co

